

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA GENERAL

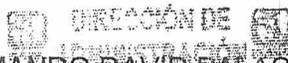


2016 ENE 28 P 2:31

México, D.F., a 27 de enero de 2016.

0372

Oficio No. 09-9001-030000/ 0220



LIC. ARMANDO DAVID PALACIOS HERNÁNDEZ
Titular de la Dirección de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270116/24.P.DA, en los siguientes términos:

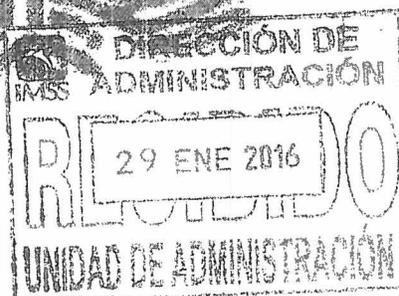
"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracción XXXVII, 263 y 264, fracción XVII, de la Ley del Seguro Social; 58, fracción V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 130, fracción I, 131 y 139, de la Ley General de Bienes Nacionales; 31, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como los numerales 8.1.2 y 8.1.11, de la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en términos del oficio 11 del 18 de enero de 2016, signado por el Titular de la Dirección de Administración, así como el dictamen del Comité del mismo nombre del propio Órgano de Gobierno, en reunión celebrada en la fecha descrita, **Acuerda: Primero.-** Aprobar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio fiscal 2016 que presenta la Dirección enunciada, con base en la información proporcionada por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's), el cual se agregará en el Anexo Único al presente Acuerdo. **Segundo.-** Autorizar al Comité de Bienes Muebles para realizar el cambio en su destino final por cualquiera de los procedimientos establecidos en la materia (donación, permuta, dación en pago o destrucción) de los desechos considerados para venta en el Programa a que se refiere este Acuerdo y que no se adjudiquen una vez realizados los procesos de venta contemplados en la normatividad aplicable conforme a las solicitudes que reciba de las Delegaciones y UMAE's. **Tercero.-** Autorizar a los Delegados y Directores de UMAE's a celebrar los contratos de compra-venta de los bienes muebles no útiles o desechos que se encuentren contemplados en el rubro de venta en el Programa citado en el punto Primero de este Acuerdo y en sus modificaciones. **Cuarto.-** Autorizar a los Delegados y Directores de UMAE's a celebrar los contratos de donación de los desechos de cartón, papel archivo y papel general, con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), únicamente en aquellas Delegaciones o UMAE's consideradas como viables por la CONALITEG para donar estos desechos. **Quinto.-** Instruir a la Dirección de Administración para que dentro del transcurso del primer trimestre del año 2017, informe a este Consejo Técnico los resultados del Programa de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio fiscal 2016, incluyendo la modificación".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente

Lic. René Curjel Obscura
Director de Vinculación Institucional y
Evaluación de Delegaciones.

En suplencia por ausencia del Secretario General del IMSS, atento a las facultades conferidas en el ACDO.SA2.HCT.300915/207.P.DG, dictado por el propio Consejo Técnico del IMSS, en sesión del 30 de septiembre de 2015.



...vta.